

ORDENANZA N° 5.875

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- DENOMÍNASE “EVA PERÓN “ a la Rotonda de Ingreso Noreste a nuestra Ciudad, entre calles Intendente Maciel, Marcos Juárez y Ruta Nacional N° 158.

Art. 2°.- ERÍJASE en el espacio determinado precedentemente una obra ornamental con la figura de la Sra. Eva Perón.

Art. 3°.- CONVÓCASE a la Escuela Superior de Artes a efectos del diseño y realización de la obra enunciada en el art. 2°.-

Art. 4.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.